



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
DON ISAIAS EDUARDO VEAS LINEROS /

ALGARROBO,
DECRETO: N°

29 ENE 2019



VISTOS:

0207

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Contrato de Prestación de Servicios.
7. Certificados de disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

La importancia que reviste para la comunidad las instancias de recreación. Es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá Actividades Deportivas, todas ellas tendientes a procurar un sano esparcimiento y gratos momentos.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23 de Enero 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Isaías Eduardo Veas Lineros C.I. N° [redacted] domiciliado para estos efectos en pasaje [redacted].

[redacted] para que este último preste servicios de Arbitraje, en el Campeonato de Escuelas de Fútbol "Haciendo Amigos Algarrobo 2019" desde el día jueves 24 de Enero 2019 a partir de las 10:00 horas hasta el día miércoles 30 de Enero 2019 a las 16:00horas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará a la prestadora de servicios un monto correspondiente a \$277.778.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), cifra que se pagará dentro de los próximo 10 días hábiles posterior a la actividad será el único pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario luego de la prestación de Servicio en Campeonato de Escuelas de Futbol "Haciendo Amigos Algarrobo 2019", a realizarse desde el día jueves 24 de Enero 2019 a partir de las 10:00 horas hasta el 30 de Enero 2019 a las 16:00 horas.

- III. El gasto que genere el presente contrato se imputaran a la cuentas 215.21.04.004 denominada Prestación de Servicio en Programas Comunitarios.

- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



- JLYM/PFMM/U.C./MCCB/jaa
- DISTRIBUCION**
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
 - Secretaria Municipal (2)
 - DIDECO (1)

A-342

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	
FECHA	25 ENE 2019
SALIDA	
DOCUMENTO	20 ENE 2019
FECHA	
NOMBRE	
	FIRMA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL